



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2018-MPH-GM

Huaral, 26 de junio del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:



El Informe N° 1371-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 26 de junio del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, Informe N° 161-2018/MPH-GAF de fecha 26 de junio del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 0642-2018-MPH-GAJ de fecha 26 de junio del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2018-MPH-GM de fecha 23 de enero del 2018 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2018".

Que, mediante Informe N° 1371-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 26 de junio del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2018 el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	BIEN	S/116.323.95	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS DETERMINADOS



Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se Hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2018-MPH-GM

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (...)

Que, mediante Informe N° 161-2018-MPH-GAF de fecha 26 de junio del 2018 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones considerando las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe Legal N° 0642-2018/MPH-GAJ de fecha 26 de junio del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir el Proceso de Selección "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA, solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, debiéndose expedir el acto resolutorio correspondiente, recomendando solicitar a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización la respectiva certificación presupuestal para la presente adquisición.



Que, mediante Memorandum N° 872-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 26 de Junio del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para la "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA", cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018 por la suma de S/. 116, 123.95 soles

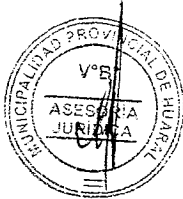


QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, se incluye el siguiente Procedimiento de Selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	BIEN	S/116,123.95	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS DETERMINADOS



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.



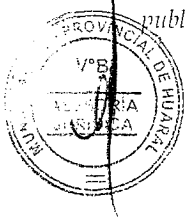
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 192-2018-MPH-GM

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Oscar S. Toledo Maldonado

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal